

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2020-00036-00
Clase EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandada: ANA CLARA GOMEZ SANABRIA

C. PRINCIPAL

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

Habida cuenta que el traslado de la liquidación del CREDITO E INTERESES presentada en la ejecución de la referencia, por el apoderado judicial de la extrema demandante, transcurrió en silencio, el despacho LE IMPARTE SU APROBACION, por encontrarla ajustada a derecho (Art. 446-3 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE, CUNDINAMARCA
22/08/22
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 017
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 23 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA